



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

Acta S.P. Nº PLN/2023/14.-

En Zaratán a veintiocho de noviembre de 2023, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, en base al Decreto de convocatoria núm. 2023-1555, de fecha 23 de noviembre, en expte. PLN/2023/14; de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se hace constar, conforme consta ya en la convocatoria, (no dice lo contrario) que el presente Pleno presencial es con público, a puerta abierta, y así consta en el anuncio de la convocatoria y que se ha subido al Tablón de Anuncios.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Roberto Migallón Gonzalez, (PP), y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Popular (PP)

- 1º.-Dª María Esther Peláez Carranza.
- 2º.-D. Adrián Martín Ruíz.
- 3º.-D. Basilio Hernández Sánchez
- 4º.-Dª Diana Parrado Fernández.
- 5º.-D. Jonatan Gallego Febrero.
- 6º.-Dª Leticia Valle Jerez.
- 7º.-Dª Maria Teresa Viana Alonso.

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º- Dª Alejandra Fernández Madrazo.
- 2º.- Dª Nuria Núñez Martínez.
- 3º.- D. Alberto Delgado Fernández.
- 4º.- D. Tomás Rodríguez Sobradillo.

Concejales ausentes:

- 1º.- D. Juan Diego López Gómez. (VOX).

Asiste la Sra. Interventora, Dª Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel Mª Martínez del Agua.

Antes de la apertura de la sesión, por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Alejandra (PSOE), como responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género:

RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ejecutando acuerdos corporativos, se procede por la Sra. Alejandra, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la última sesión ordinaria, de mujeres muertas por sus compañeros.





Que, en esta ocasión, a las 51 víctimas que existían ya contabilizadas desde la sesión última de octubre, se ha de añadir, durante este periodo, 2 más, lo que da un total de 53 víctimas al día de la fecha. Son cifras de una lista oficial del BOE, y preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 09/11/2023).

Preguntados los Sres. concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Extraordinario de 09.11.2023, entregada junto con la convocatoria, no se formulan.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (8 PP, 4 PSOE), 0 abstención, y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

SEGUNDO.- ADHESIÓN AL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN -CANAL DE DENUNCIAS-, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. EXPTE. 2157/2023.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2023, por unanimidad, de 8 votos a favor, (5 PP, 3 PSOE), 0 abstenciones, y 0 votos en contra se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, cuyo principal objetivo es proteger a las personas que informen o denuncien de determinadas conductas en el ámbito de su relación laboral o profesional, obliga a determinadas entidades, tanto del sector público como privado, a implantar un Sistema de información.

El sistema interno de información, se puede definir como el cauce para comunicar, en el seno de la propia organización, las conductas irregulares de las que se tenga conocimiento, garantizando la independencia, confidencialidad y seguridad de que quienes acudan a estos canales no vayan a ser objeto de represalias.

Este sistema interno de información se articula en torno a cuatro ejes:

- El órgano de gobierno impulsor del Sistema de información.
- Un canal interno para recibir las comunicaciones.
- El procedimiento de gestión de la información.
- El responsable del Sistema de información.





Establece el art. 25 de la Ley la obligación de proporcionar información adecuada y fácilmente accesible sobre el uso del canal interno y sobre los principios esenciales de su procedimiento de gestión. Esta información ha de recogerse en la página web, en la página de inicio, en sección separada y fácilmente identificable.

El órgano de gobierno de cada entidad, de acuerdo con el art. 5.1 de la Ley, es el responsable de la implantación del sistema interno.

El canal interno ha de permitir la presentación de la información de irregularidades a las que se refiere el art. 2 de la Ley y que ocurran en el seno de la propia organización, pudiéndose realizar por escrito o de forma verbal o ambas y permitiendo la presentación de forma anónima de la información y garantizando la confidencialidad, seguridad y protección de los datos. Este canal ha de ser accesible y fácilmente identificable para todo el personal.

El procedimiento de gestión de la información será aprobado por el órgano de gobierno de la correspondiente Administración y recogerá las previsiones necesarias para que el Sistema interno de información y el Canal interno de información, cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, acomodándolo a los contenidos mínimos y principios reguladores a los que se refiere el art. 9, permitiendo conocer la exactitud y trascendencia de los hechos denunciados.

Ultimado el proceso de comprobación o investigación se comunicará al informante el resultado del proceso, no siendo susceptibles de recurso administrativo ni contencioso administrativo las decisiones adoptadas por los organismos públicos con funciones de comprobación o investigación.

El responsable del Sistema de información será designado por el órgano de Gobierno de cada administración. Esta responsabilidad podrá recaer en una persona física o en un órgano colegiado, en este último caso delegará en uno de sus miembros las facultades de gestión del sistema interno de información y de tramitación de expedientes de investigación.

No se establece para el desempeño de este puesto ninguna condición de conocimiento o de formación, sólo se menciona la posibilidad de que aquellas organizaciones que cuenten con un responsable de la función de cumplimiento normativo o de políticas de integridad podrán designarla. Sí se establecen como condiciones para el ejercicio de las funciones, la independencia y la autonomía respecto del resto de los órganos de organización de la entidad.

La entrada en vigor el pasado 13 de marzo de 2023 de dicha Ley 2/2023, obliga conforme a la previsión contenida en su artículo 13 a la Diputación Provincial de Valladolid a disponer de un Sistema Interno de Información en los términos previstos en la citada norma.

Existiendo en la actual organización administrativa de la Diputación un Servicio de Transparencia, competente en la ejecución en el seno de la Diputación de las políticas de transparencia, integridad y buen gobierno, se ha estimado el departamento más adecuado para implantar el sistema interno de información de la Diputación Provincial de Valladolid, como cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, articulando para ello un canal interno multicanal para la recepción de las comunicaciones y estableciendo el procedimiento para la gestión de las informaciones recibidas, conforme a los principios y contenido mínimo detallado en el artículo 9 de la Ley.

En consonancia con lo anterior, la figura de “Responsable del sistema interno de información” prevista en el artículo 8 de la ley 2/23 ha recaído en el titular del Servicio de Transparencia, posibilidad expresamente reconocida en el apartado sexto del citado artículo 8, pudiendo contar para el desarrollo de sus funciones con la asistencia y colaboración del Comité Antifraude creado por Decreto de la Presidencia 667/22, de 28 de febrero, además del personal colaborador que, entre funcionarios de carrera, pueda designarse.





Atendido y visto la Nota informativa del Servicio de Asesoramiento Local, de la Diputación de Valladolid, en relación con la implantación del sistema interno de información por parte de los municipios de la provincia de menos de 10.000 habitantes, al amparo de la entrada en vigor de la citada Norma, que conforme a la Disposición Transitoria Segunda, párrafo 2, y como excepción, se establece para los municipios de menos de diez mil habitantes, el 1 de diciembre de 2023.

La Diputación Provincial de Valladolid en virtud el Decreto nº 4223, de fecha 1 agosto de 2023, publicado en el BOP de 9 de agosto de 2023, ha resuelto implantar su Sistema interno de información y al amparo de lo dispuesto en el art. 14 de esta Ley 2/2023, y ha previsto la posibilidad de que los municipios de menos de 10.000 habitantes se puedan adherir al mismo, en los términos siguientes:

“QUINTO: El Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (Reval) y las demás entidades dependientes de la Diputación Provincial que cuenten con menos de cincuenta trabajadores, así como los municipios de menos de 10.000 habitantes, podrán adherirse al Sistema interno de Información de la Diputación, mediante el correspondiente acuerdo de adhesión adoptado por sus órganos de gobierno, de manera que se compartan los recursos destinados a las investigaciones y tramitaciones, si bien los sistemas de cada uno de estos organismos serán independientes, los canales de información serán diferenciados y cada uno estos organismos habrá de designar a su propio Responsable del Sistema.”

Esta adhesión implica que la Diputación pondrá a disposición de los municipios de menos de 10.000 habitantes que así lo soliciten, el procedimiento para la gestión de las informaciones recibidas y el canal interno de información, realizando las adaptaciones precisas para que los sistemas sean independientes y los canales de información diferenciados. Corresponderá a cada Ayuntamiento designar a su responsable del sistema interno de información.

No obstante, se informa, que otra opción con la que próximamente van a contar los municipios de la provincia para gestionar su Sistema interno de Información, es la gestión por un tercero externo, dada cuenta de que la nueva plataforma de administración electrónica que se implante a los municipios de la provincia ha de contar con un servicio de canal interno (contrato que está en fase de licitación y que tiene previsto su comienzo para el primer trimestre de 2024).

No obstante, esta gestión sólo puede afectar a los aspectos que hacen referencia a la recepción de informaciones, sin que pueda suponer una atribución de la responsabilidad en persona distinta de la responsable del sistema, es decir, que la gestión por terceros se configura exclusivamente con carácter instrumental, con la finalidad de evitar el ejercicio de potestades o de autoridades públicas por actores privados, tal y como señala el artículo 15 de la Ley.

Será cada Ayuntamiento el que determine si se adhiere al Sistema interno de Información de la Diputación o bien si se acoge al que prevea la plataforma de administración electrónica.

Por todo ello, y conforme a lo expuesto, y dado que al día de la fecha solo se dispone de la primera opción, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zaratán acuerda ADHERIRSE al sistema interno de información de la Diputación Provincial de Valladolid, en los términos recogidos en el punto QUINTO del Decreto nº 4223, de fecha 1 de agosto de 2023, publicado en el BOP de 9 de agosto de 2023, como cauce preferente de comunicación de las acciones u omisiones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción, para las personas que tengan la condición de informantes conforme al artículo 3 de la mencionada Ley, y que permitirá la recepción de las comunicaciones de las acciones u omisiones indicadas en el apartado primero con los requisitos





establecido en el artículo 7 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

SEGUNDO.- Designar como responsable del sistema interno de información del Ayuntamiento de Zaratán, al titular de la Secretaría General.

Para el desarrollo de sus funciones, el responsable del sistema de información podrá contar con la asistencia de personal colaborador para la realización de las actuaciones de comprobación e investigación de las informaciones recibidas al amparo de la ley 2/23, de 20 de febrero.

TERCERO.- Aprobar conforme establece el artículo 9 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, el procedimiento para la gestión de las informaciones, en los términos indicados en el Anexo I del citado Decreto de Diputación, y publicados en el BOP núm. 2023/152, de 9 de agosto.

Se adjunta en Anexo, “MODELO DE PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN, DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID”.

CUARTO.- Para el desarrollo de lo previsto en este Acuerdo, se dotará de todos los medios necesarios para llevar a cabo las funciones atribuidas al Responsable del sistema.

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo, en la página Web del Ayuntamiento.

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Valladolid a todos los efectos.

A efectos de poner en funcionamiento el Canal interno de información, remitir a soporte@dipvalladolid.es cumplimentado el documento ENS 609 en el que se especifica el alta en los roles siguientes de administrador y destinatario de los responsables de este Ayuntamiento, así como comunicar los datos profesionales del responsable actual del sistema de Información.

DELIBERACIÓN: Por la Presidencia, se justifica la propuesta.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (8 PP y 4 PSOE), 0 abstención, y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad , adopto el acuerdo propuesto.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL. EXPTE 2079/2023.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2023, por mayoría absoluta de 5 votos a favor, (5 PP), 3 abstenciones, (3 PSOE), y 0 votos en contra se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 20 de noviembre 2023, conforme al expediente elaborado al efecto, que en resumen dice:

Se presenta el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley



39/1988.

Constan las distintas aplicaciones presupuestarias tanto de Ingresos como de Gastos, según ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Se presenta pues, el presente Presupuesto General del Ejercicio 2024, de un total de Ingresos y de Gastos de **7.198.867,43.-€**, presentando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO 2024

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

A) OP. CORRIENTES	2024
CAP. 1. PERSONAL	2.568.031,58
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.723.874,00
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	2.313,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.500,00
CAP.5. FDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	5.789.718,58

B) OP. DE CAPITAL	2024
CAP. 6. INVERSIONES REALES	1.392.200,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	14.948,84
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	1.409.148,84





TOTAL GASTO	7.198.867,42
--------------------------	---------------------

ESTADO DE INGRESOS

A) OP. CORRIENTES	2024
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	2.510.500,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	275.000,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.680.900,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006.332,12
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	61.683,33
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.534.415,45

B) OP. DE CAPITAL	2024
CAP. 6. INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	662.451,98
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN	664.451,98

TOTAL INGRESO	7.198.867,43
----------------------------	---------------------

Como partes integrantes o documentación complementaria y que forma parte de este expediente se detallan:

1. Presupuesto 2024. Resumen y estado de gastos e ingresos, según se ha señalado.
2. Memoria de alcaldía del presupuesto de gastos e ingresos, 2024.
3. Informe de intervención sobre tramitación y composición del presupuesto.
4. Informe económico-financiero al presupuesto general para el 2024, donde se detallan entre otros, las bases para el cálculo de los ingresos previstos en el Proyecto de Presupuestos.
5. Informe de intervención (control financiero) del proyecto de presupuesto 2024.





6. Informe de intervención donde se recogen los cálculos del ahorro neto y niveles de endeudamiento sobre los datos ofrecidos por la liquidación del ejercicio 2022, última aprobada a día de la fecha. No se prevé en este ejercicio acudir a nuevas líneas de crédito.

7. Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda 2024.

8. Cuadro de inversiones 2024, donde se resumen las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 de Inversión y del capítulo 7 de Transferencias de Capital por un total de 1.392.200,00.-€ y su financiación. De este total, se financian con recursos propios 729.748,03.-€, y el resto con subvenciones de Diputación, y de la Junta de Castilla y León.

9. Bases de ejecución del presupuesto 2024.

10. Plan cuatrienal 2024. De voluntaria confección y que se deja abierto.

11. Anexo de personal 2024. La Plantilla de Personal, desglosada en funcionarios y laborales, y personal eventual como novedad en el presente expediente.

12. Liquidación ejercicio 2022.

13. Avance de la liquidación ejercicio 2023, correspondiente a la ejecución de los presupuestos contabilizada hasta el día de la fecha.

14. Informe intervención estabilidad presupuestaria, de donde se desprende, que este proyecto de presupuesto cumple, al menos inicialmente, con ella, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Los ingresos corrientes, cubren los gastos corrientes (Cap. 1 a 5), el Capítulo 8 y la amortización de la deuda existente.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla, por Grupos y Áreas:

Plantilla orgánica con RPT vigente a día de la fecha:

PLANTILLA ORGÁNICA RPT

EJERCICIO 2024

PERSONAL FUNCIONARIO:

	CÓD NUEVA RPT	RELAC ESTAT/LAB	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁREA	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍF MENSUAL
--	---------------------	--------------------	------------------------	------	-------	-------	-----------------------





1	1-AG-01	F	Secretario	920	A1	30	2.635,92
2	1-AG-02	F	Interventor	920	A1	30	2.635,92
3	1-AG-03	F	Tesorero (AGRUPACION 50% SIMANCAS)	920	A1	27	1.710,04
4	1-SCI-01	F	Arquitecto	151	A1	27	1.398,69
5	1-AG-04	F	TAG	920	A1	27	1.292,84
6	1-AG-05	F	TAG	920	A1	27	1.292,84
7	1-AG-06	F	TMAG	920	A2	25	1.200,45
8	1-AG-07	F	TMAG	920	A2	25	1.200,45
9	1-SCI-02	F	Arquitecto Técnico	151	A2	25	1.203,09
10	1-SCI-03	F	Encargado de Servicios	151	C1	21	1.023,92
11	1-AG-08	F	Administrativo	920	C1	20	866,76
12	1-AG-09	F	Administrativo	920	C1	20	866,76
13	1-AG-10	F	Administrativo	920	C1	20	866,76
14	1-AG-11	F	Administrativo	920	C1	20	866,76
15	1-AG-12	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	564,47
16	1-AG-13	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	564,47
17	1-AG-14	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	564,47
18	1-AG-15	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	564,47
19	1-AG-16	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	564,47
20	1-AG-17	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	564,47
21	1-AG-18	F	Aux Advo-A.G.	920	C2	18	564,47

PERSONAL LABORAL:

CÓD NUEVA	RELAC	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁRE A	CATE G	SUELDO BASE	C. PUESTO
-----------	-------	---------------------	----------	-----------	----------------	--------------





	RPT	ESTAT/ LAB				MENS	MENS
1	2-SC-04	L	Técnico de Deportes	341	2	1.763,37	915,93
2	2-SC-01	L	Técnico Sociocultural	334	2	1.763,37	913,91
3	2-SC-02	L	Coordinador de Biblioteca	332 1	2	1.763,37	161,42
4	2-SCI-04	L	Oficial Servicios Múltiples	151	3	1.569,89	405,93
5	2-SCI-05	L	Oficial Servicios Múltiples	151	3	1.569,89	405,93
6	2-SCI-06	L	Oficial Servicios Múltiples	151	3	1.569,89	405,93
7	2-SC-10	L	Monitor Deportivo	341	3	1.569,89	405,93
8	2-SC-11	L	Monitor Deportivo	341	3	1.569,89	405,93
9	2-SC-03	L	Técnico Auxiliar Biblioteca	332 1	4	1.410,41	247,06
10	2-SC-05	L	Coordinador Instalaciones Deportivas y Culturales	342	4	1.410,41	513,06
11	2-AG-19	L	Conserje-Notificador	920	4	1.410,41	248,59
12	2-SCI-07	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
13	2-SCI-08	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
14	2-SCI-09	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
15	2-SCI-10	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
16	2-SCI-11	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
17	2-SCI-12	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
18	2-SCI-13	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
19	2-SCI-14	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
20	2-SCI-15	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
21	2-SCI-16	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
22	2-SCI-17	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
23	2-SCI-18	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03





24	2-SCI-19	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
25	2-SCI-20	L	Operario Serv Múltiples	151	4	1.410,41	249,03
26	2-SC-06	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.410,41	248,12
27	2-SC-07	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.410,41	248,12
28	2-SC-08	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.410,41	248,12
29	2-SC-09	L	Op.Serv Múlt. Instalac Deport y Culturales	342	4	1.410,41	248,12
30	2-SC-21	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.246,44	252,22
31	2-SC-22	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.246,44	252,22
32	2-SC-23	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.246,44	252,22
33	2-SC-24	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.246,44	252,22
34	2-SC-25	L	Peón Limpieza Viaria	163	5	1.246,44	252,22

PERSONAL EVENTUAL:

CÓD NUEVA	RELAC	DENOMINACIÓN PUESTO	ÁREA	CATEG	SUELDO BASE	C. PUESTO
RPT	ESTAT/ LAB				MENS	MENS
1	EV	Asesor-Confianza Especial: Coordinador de Protección Civil	912	--	1.428,57	--

- Las cuantías anteriores se consideran pagaderas en 14 mensualidades.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:





INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el presente Presupuesto General del Ejercicio 2024, por un total de Ingresos y de Gastos de **7.198.867,42.-€.- €**, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2024

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

A) OP. CORRIENTES	2024
CAP. 1. PERSONAL	2.568.031,58
CAP. 2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.723.874,00
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	2.313,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.500,00
CAP.5. FDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	5.789.718,58

B) OP. DE CAPITAL	2024
CAP. 6. INVERSIONES REALES	1.392.200,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	14.948,84
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	1.409.148,84

TOTAL GASTOS	7.198.867,42
---------------------------	---------------------





ESTADO DE INGRESOS

A) OP. CORRIENTES	2024
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.510.500,00
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	275.000,00
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.680.900,00
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.006.332,12
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	61.683,33
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.534.415,45

B) OP. DE CAPITAL	2024
CAP. 6. INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	662.451,98
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS DE INVERSIÓN	664.451,98

TOTAL INGRESOS	7.198.867,43
-----------------------------	---------------------

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. En relación a este último se acuerda el mantenimiento de un puesto de personal eventual con las retribuciones descritas. La definición de sus características y funciones han sido definidas en Pleno.

Tercero.- Este acuerdo se expondrá al público durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, y ello en cumplimiento de lo previsto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, en relación con el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

Cuarto.- El Presupuesto Definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto Definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes





se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse dichas modificaciones o ajustes.

Quinto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido por capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de la provincia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial según lo expuesto.

Sexto.- Copia de este Presupuesto, y a efectos informativos, se hallará a disposición del público, desde su aprobación definitiva, hasta la finalización del ejercicio.

DELIBERACIÓN: Por la Presidencia, se concede la palabra a la concejala de Hacienda para su defensa.

Toma la palabra la Sra. Esther, con la siguiente intervención literal, al haberse facilitado electrónicamente:

“Buenas tardes estimados miembros del pleno, señor alcalde, concejales, y vecinos de Zaratán. Agradezco la oportunidad de dirigirme a ustedes hoy para presentar los presupuestos anuales que delinear la visión financiera de nuestro municipio para el próximo año.

Actualmente, nos encontramos en una situación de gran complejidad e incertidumbre política y como consecuencia de ello, no disponemos de información segura en cuanto a la forma en que se producirá la reactivación de las reglas fiscales. No obstante, ni esta situación actual de incertidumbre, ni el retraso en la aprobación de los presupuestos generales del estado nos ha hecho olvidar los tres aspectos a tener en cuenta para su elaboración que son: reactivación de las reglas fiscales, incremento en las retribuciones de los empleados públicos y entrega a cuenta de la participación de tributos del estado.

Antes de entrar en los detalles específicos de nuestro presupuesto, es importante contextualizar los retos y oportunidades para este 2024. Presupuesto con las herramientas clave para que la gestión política y administrativa del Ayuntamiento de Zaratán, pueda seguir garantizando los tres pilares básicos de toda la sociedad: desarrollo económico, empleo e inversiones municipales que permitan continuar con el proceso de mejora de nuestro municipio. Este año continuaremos dando a conocer Zaratán como una localidad empresarial competitiva y como destino empresarial tanto en ámbito nacional como internacional. De esta manera nos podremos seguir posicionando como uno de los municipios con la tasa de paro más baja de toda la provincia, la cual se sitúa actualmente en un 6,37%.

Seguiremos con la ayuda social para el fomento de la natalidad, ayudas al tercer mundo, la participación ciudadana, la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género, nuestros mayores, jóvenes, y niños. La amplia oferta de cultura y deporte, nuestras fiestas, etc.

Los presupuestos que presentamos hoy reflejan nuestro compromiso continuo con el progreso y el bienestar de nuestros ciudadanos buscando siempre garantizar la sostenibilidad a largo plazo de nuestro municipio.

Hemos trabajado diligentemente junto a intervención para su elaboración, basándonos en la situación actual del municipio, y en los estudios y proyectos previstos de las diferentes concejalías. Sin olvidarnos, como viene siendo habitual todos los años, en invitar a toda la corporación municipal para su aporte de ideas.

Ingresos.

Presupuesto que contiene un estado de ingresos el cual será ejecutado con las previsiones establecidas y según las bases de ejecución.

Importante desatacar la situación de endeudamiento cero del Ayuntamiento que nos permite no tener ni límite ni cargas para dicho presupuesto.

Me complace informar que los ingresos proyectados para el próximo año han experimentado





un notable aumento, pasando de 6.127.648,37€ a 7.198.867,42€.

Este incremento proviene de diversas fuentes:

- ICIO (impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras): La Comisión Territorial de Urbanismo ha informado favorablemente los nueve expedientes remitidos para su autorización de uso excepcional de suelo rústico para instalaciones fotovoltaicas e infraestructuras de evacuación.
- Tasa de Expedición de Documentos: Aplicando la Ordenanza fiscal número 17, observaremos un aumento significativo en la tasa de expedición de documentos por el próximo desarrollo de los sectores 4, 6, 8, 14 y 22.
- Amparándonos en los datos extraídos de la Ley de presupuestos generales del Estado para este ejercicio (actualmente en tramitación parlamentaria), la Participación en Tributos del Estado crecerá un 2% respecto al 2023.
- Subvenciones y Transferencias: Las transferencias de capital de la Junta de Castilla y León, que incluyen fondos de cohesión y fondos de cooperación para cumplir con los objetivos del horizonte 2030, también han contribuido al aumento de ingresos. Así como las subvenciones corrientes de la Diputación Provincial incluyendo en este año en su totalidad la aportación para Planes Provinciales.

Capítulo de Gastos:

En cuanto al capítulo de gastos, observamos cambios significativos que reflejan nuestra visión de desarrollo sostenible:

-Personal: Hay un aumento del 15,22% en los gastos de personal, pasando de 2.228.747,37€ a 2.568.031,58€. Esto se debe a la inclusión en el presupuesto de las plazas de TAG (técnico de administración general), tesorero, coordinador de instalaciones deportivas y oficial. Además de contemplar un incremento fijo del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior según el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” y un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%.

-Gasto Corriente: Se ha logrado una reducción del 2,19% en el gasto corriente, teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas en este 2023. Mantenemos casi en su totalidad los costes de luz y gas por prudencia, aunque anticipamos una reducción sustancial en 2024, ya que estamos renegociando el contrato de suministro de gas a la baja. Y en uno de los colegios, como bien sabéis, se dotará de un sistema de calefacción por aerotermia, el cual también hará que la factura mensual de gas baje considerablemente. En cuanto a la luz se propone llevar a cabo un proyecto de sustitución integral del alumbrado a tecnología LED y otra serie de actuaciones, configurando un proyecto eficaz, eficiente y sostenible.

-Contribuciones a la Mancomunidad: Hemos experimentado un aumento significativo en las aportaciones corrientes a la mancomunidad. Este aumento se debe a la implementación de un nuevo impuesto sobre los gases de efecto invernadero (GEI).

Para terminar, capítulo de Inversiones:

Destaco las siguientes inversiones planificadas para el próximo año, que reflejan nuestro compromiso con el desarrollo y el bienestar de nuestro municipio:

-Aportaremos el 7,81%, sobre el total del coste de urbanización, como cuota de participación que corresponde al Ayuntamiento para la urbanización del Sector 4. Así como el valor estimado de compensación. Dando un total de 170.000€.

-Se llevará a cabo la urbanización de las calles Vadillo y Zamorana para mejorar la accesibilidad y la calidad de vida de nuestros vecinos.

-Implementaremos un proyecto de carril bici entre Zaratán y el término municipal de Valladolid, fomentando la movilidad sostenible en nuestro pueblo.

-Instalaremos dos puntos de alquiler de bicicletas BIKI, promoviendo un estilo de vida saludable y ecológico.

-Se llevará a cabo el arreglo del Parque del Tren Burra para preservar este espacio recreativo para los niños de nuestro municipio.

-Continuaremos con los programas mixtos de empleo, generando oportunidades laborales para nuestro pueblo.





-En el Colegio Violeta Monreal, se construirá una cubierta en el patio para proteger a los niños de las inclemencias meteorológicas, asegurando un entorno educativo seguro y cómodo.

-Se iniciará la construcción del nuevo centro de mayores, financiado a través de los planes provinciales, para atender las necesidades de nuestra creciente población de personas mayores.

-En las zonas deportivas, se construirán sotechados en las gradas de los campos de fútbol de hierba artificial, mejorando las instalaciones para los aficionados.

-En el Polideportivo Infanta Juana, construiremos un Box Gym e incorporaremos nuevas máquinas de ejercicio, promoviendo la salud y el bienestar.

-Adquiriremos dos nuevos desfibriladores para mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia en lugares clave de nuestro pueblo.

Conclusión:

En conclusión, estos presupuestos representan no solo números y cifras, sino también nuestras aspiraciones compartidas como pueblo. Estamos comprometidos con el bienestar de cada vecino y vecina y con la construcción de un futuro próspero y sostenible para Zarzán.

Agradezco su atención y su colaboración en la creación de un municipio más fuerte y resiliente.

¡Muchas Gracias!

Toma la palabra la Sra. Alejandra (PSOE). En primer lugar, hacer constar a la concejala que este año no se les ha llamado para la participación en la elaboración de los presupuestos.

Por la Sra. Esther se replica que se ha enviado un correo a los Portavoces, a la cuenta del correo de cada concejal del Ayuntamiento.

La Sra. Alejandra, critica el método utilizado, pues se ha enviado un correo electrónico a la cuenta del Ayuntamiento, al cual “accedemos cuando podemos”.

Y que una vez más, no se comparte la metodología. Al igual que en el año anterior, no se facilita borrador. Se pide colaboración, pero no se facilitan los datos, y cuando se facilita para la Comisión se dispone de poco plazo para ello.

Que por ello, estiman que es el comienzo de una legislatura que gobierna un solo Partido. Que no se cuenta para nada con la Oposición.

Después de realizar esta pequeña reflexión, se pasa a examinar los datos del presupuesto.

Se da la circunstancia de que los ingresos están estancados, excepto el ICIO que pasa de 150.000 a 275.000 €, y la tasa por expedición de documentos, que pasa de 2500 € a 100.000 €

Que se ha incrementado y mucho esta partida. Parece un poco excesivo. Tan caro va a resultar pedir un documento al Ayuntamiento, se pregunta.

Las multas, vemos que no quieren cargar más a los ciudadanos, se mantiene los 45.000 € del año pasado, cuando no se han recaudado más de 26.000 €.

Ningún proyecto para el uso de la guardería municipal, que es el centro neurálgico del vandalismo.

Que el mayor ingreso está en el capítulo de las subvenciones, tanto del Estado, Junta de Castilla y León y Diputación. En resumen, un presupuesto subvencionado.

Además, se afirma, que Vds. no tienen ningún problema si no cuadran los ingresos, tiran del Remanente Líquido de Tesorería, aprobación por pleno, y mayoría asegurada.

Gastos de publicidad y propaganda, siguen incrementándose.

Sin embargo, la partida de Inversión reposición Cementerio, de 60.000 € el año pasado, y que pese a numerosas quejas vecinales, sobre daños y perjuicios en sus nichos, no se ha hecho nada, y este año se suprime.

Partida de infraestructura y bienes naturales, se reduce de 10.000 € a 5.000 €, cuando no se debe intervenir en el asfaltado de calles sin rehabilitar previamente el saneamiento.

Ayudas sociales y de emergencia. Donde están las ayudas a los vecinos, cuando baja esta partida de 17.000 € a 9.000 €.

Con las partidas de Personal, el notable incremento de las horas extras, principalmente en el Área de Cultura y Deportes, por la mala organización e incumplimiento de la RPT, y habrá que reducir





las horas extras, en su caso, con la contratación de nuevo personal, pues se observa un incremento económico por las horas extras del personal. Que su Grupo no está en contra de que se hagan ciertas horas extras, pero no en la cuantía de estos últimos meses y años. Que, si se está escaso de personal, lo correcto es modificar e incrementar la RPT, y dotarla del adecuado. Es una falta de previsión total de la concejalía correspondiente.

Partida 334-2279900 Trabajos Organización y Gestión actividades culturales, donde se pasa de 58.000 € a 72.000 €.

Partida 920-16209 Prevención Riesgos laborales y servicios vigilancia salud, de 5.000 € a 20.000 €.

Partida 920-16200, Formación y perfeccionamiento del personal, de 3.000 € a 10.000 €.

Sin embargo, en la partida de igualdad, 334-2260909 se reduce de 14.000 € a 6.000 €. Que, por cierto, se pregunta por los actos programados en este año contra la violencia de género, y que entienden que no han existido.

Partida 342-62200, Inv. Edificación y otras construcciones deportivas, de 25.000 € a 70.000 €.

La Sra. Esther, replica, que ya se ha expuesto en su intervención: En las zonas deportivas, se construirán sotechados en las gradas de los campos de fútbol de hierba artificial, y en el Polideportivo Infanta Juana, construiremos un Box Gym e incorporaremos nuevas máquinas de ejercicio.

Continúa la Sra. Alejandra. Partida 341-22203, Comunicaciones informáticas, que de 0 se dota con 3.800 €.

Partida 341-223 Transporte, de 0 € a 2.000 €.

Partida 323-63201 Inv. Reposición Edificios Educativos, de 10.000 € a 150.000 €.

Se contesta, por la Sra. Esther, que para el sotechado del patio del Colegio Violeta Monreal.

Continúa la Sra. Alejandra, y ha escuchado de que se van a instalar dos puntos de alquiler de bicicletas BIKI. Y se pregunta, de que si disponemos de infraestructura para ello.

Se contesta, por la Sra. Esther, que se va hacer un carril bici.

Continúa la Sra. Alejandra. Partida de redes sociales y comunicaciones, la 920-2279903, que no existía y se dota con 13.915 €. Que si no se podía haber ocupado de esta gestión la propia concejalía de Nuevas tecnologías.

Partida 924-22799, Atención y Participación Ciudadana, que se mantiene con 6.000 € sin haber hecho nada, y pregunta si es que este año se va hacer algo.

Que por ello, anuncia el voto en contra de su Grupo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y dice que el presupuesto se ha ofrecido y puesto a disposición de todos los Grupos políticos, el lunes pasado con motivo de la convocatoria de la Comisión de Hacienda, y que cualquier concejal ha tenido acceso a toda la documentación, y que todas las dudas se deberían haber presentado en dicha Comisión, y si con anterioridad se hubieran pasado por el Ayuntamiento, la Concejalía hubiera facilitado todo tipo de información.

Por la Sra. Nuria (PSOE) se expone que en esta Corporación trabajamos todos, y que en dos días no se puede estudiar toda la documentación. Que la convocatoria de la Comisión se ha recibido el martes.

Por Secretaria se aclara, que se intenta cumplir con los plazos reglamentarios, de los dos días hábiles entre la convocatoria y la celebración. Que no se cuenta ni el día de la convocatoria ni el de la celebración.

Que, en este caso, la Comisión se notificó el 20.11, a las 18,19 horas, y el Pleno el 23.11 a las 14,30 horas. (Expedientes CCHP/2023/10 y PLN/2023/14, respectivamente).





Por tanto, se ha cumplido con los plazos legales.

Interviene la Sra. concejala Esther, contestando la intervención. Que el 24.10 a las 14.26 horas, ha enviado un correo electrónico a los dos portavoces de cada grupo político (PSOE y VOX), comunicando los trabajos de elaboración del presupuesto y poniéndose a su disposición, y que por ello, no comparte lo manifestado, porque se la ha invitado expresamente.

La Sra. Alejandra admite que haya sido así, y que accede poco por ese correo, y que tenéis todo mi teléfono. Y que quizás se haya hecho así, para evitar la entrega de documentación.

La Sra. Esther aclara que esta discusión ya es de todos los años, ya por no haberse invitado, ya por no facilitar borrador. Que está presente todas las mañanas en el Ayuntamiento, y que se podía haber acercado. Que no se ha pasado el borrador desde un principio, dado que primeramente es necesario recabar las distintas propuestas de todos los Grupos. Que nunca ha tenido inconveniente en facilitar los datos o borradores que se haya ido disponiendo. Que normalmente se suele venir con las manos vacías y se llevan llenas de documentación, y que ha estado disponible, pero que se ha de venir a buscarlo.

Que no hay ninguna subida a los ciudadanos. Los conceptos de ingresos se han estimado en base a los Derechos Reconocidos, y según las tarifas de las ordenanzas actuales, dado que no se han incrementado. Es cierto que, en algunas partidas, han subido las previsiones de ingresos, pero por los motivos citados en la primera intervención.

Que el Ayuntamiento de Valladolid nos ha dicho que hemos reducido mucho las fugas y pérdidas del servicio de abastecimiento de agua, pues el rendimiento ha mejorado notablemente, por lo que la cantidad de agua a suministrar será mucho menor.

Que las subidas y bajadas de las partidas del Personal, CP. I, se debe a la Estabilización del mismo, pues si el año pasado eran personal temporal, han pasado a personal fijo, y siendo partidas presupuestarias diferentes

En cuanto a las extras, viene heredado de tiempos atrás, y se está trabajando en ello. Se ha hecho una RPT, y se tiene que arreglar.

Sobre el tema de la violencia de género, se han hecho cosas, pero será el concejal de Cultura el que la conteste.

Sobre la partida citada, Partida 341-22203, Comunicaciones informáticas, que de 0 se dota con 3.800 €, es el contrato de la aplicación para las reservas deportivas.

Y la otra 341-223, Transportes, de 2.000 €, es para llevar en autobús a los chavales.

Y la 430-22706, Estudios y trabajos técnicos, de 9.100 €, correspondiente a la gestión y promoción de las naves en Zarátan. Recordad que contamos con cuatro polígonos, y que el trabajo que se ha hecho en años anteriores ha funcionado bien, y se ha de continuar. Se creo una página web, "miempresaenzaratan.com", se ha cogido el dominio, y se trata de seguir dinamizando nuestros polígonos.

Sobre la participación ciudadana, Partida 924-22799, Atención y Participación Ciudadana, que se mantiene con 6.000 € sin haber hecho nada. Que quizás el año pasado no se hiciese mucho, pero este año, la nueva concejala Maite tiene varias iniciativas, y se harán cosas. Ahora se va a sacar un curso de aplicaciones de móviles para mayores

Partida de redes sociales y comunicaciones, la 920-2279903, que no existía y se dota con 13.915 €. Se contesta que se ha externalizado, y se contestará por el concejal de Cultura, Adrián.

Toma la palabra el Sr. Adrián (PP), y sobre este último punto, de la gestión de las redes sociales, manifiesta que el servicio se ha externalizado con fecha 1/3/2023. Que antes lo llevaban los técnicos de cultura y deportes, y con la ayuda de Alberto, y que, aunque hacían un trabajo muy bueno, pero no eran profesionales, y por ello se han incrementado y mucho las participaciones en las distintas redes. Que los trabajos hay que pagarles, y hay un contrato para ello.

No obstante, manifiesta que quiere empezar por las palabras de la Sra. Portavoz del PSOE, a la remisión de un correo electrónico de hace más de un mes. "Accedemos cuando podemos". Que hay que desarrollar un trabajo para tus vecinos que te han votado, replica. Que la herramienta institucional





que tenemos los concejales es el correo municipal.

Se aclara, a petición de la Sra. Nuria, que solo se remitió a los Portavoces de los Grupos. (PSOE y VOX).

Que la Comisión de Hacienda está para algo. Que en el Pleno se justifica el voto, y no formular tantas preguntas de cada partida.

Que referente a la Partida 334-2279900 Trabajos Organización y Gestión actividades culturales, donde se pasa de 58.000 € a 72.000 €, se trata de una nueva reorganización, y fruto de una licitación de los diferentes talleres y escuelas municipales. La subida, es el propio mercado el que ha puesto el precio, al haber sido en abierto.

Sobre la partida de igualdad, que se reduce de 14.000 € a 6.000 €. Que hace dos años Zaratán recibió 14.000 € para ello, y el propio Subdelegado del Gobierno puso como ejemplo a este Ayuntamiento por gestionar bien los recursos del pacto de Estado, y que se comprometió a mantener dicha subvención, de 14.000 €, pero faltó a la verdad, y pasó a 5.000 €, y el Ayuntamiento tuvo que costear la diferencia, 9.000 €. Por ello, este ejercicio se ha puesto 6.000 €, todavía 1.000 € a mayores de la subvención estimada, para una competencia que no es municipal, que es estatal, y que por ello no tiene porque asumirla el Ayuntamiento. De entre los actos, o actividades que se han hecho: entrega de vasos, pañoletas, teatro y concierto para los colegios, etc.

Lo del chofer que se ha apuntado, Partida 341-223 Transporte, de 0 € a 2.000 €, reiterar como ya se ha dicho, que es para el transporte de llevar a los niños a las actividades.

El Sr. Alberto (PSOE) pregunta por las partidas 912-2300, y 912-23100, Dietas y locomoción, de los miembros de los órganos de gobierno, dotadas cada una de ellas, con 200 €.

Se contesta, por el Sr. Adrián, que no han subido nada. Que se aplica, en su caso, cuando por ejemplo se ha ido a Salamanca a elegir los toros, y se cobra a 0,19 € por Km. Pero, añade, que, si va a plantear algún problema por ello, se suprime, y lo pagaríamos de nuestro bolsillo. Que en un presupuesto de 7 M €, un gasto de 200 €, y que ha sido siempre así, es irrelevante.

Y referente a la partida de transporte, de 2.000 €, de Cultura, es para el posible hermanamiento con Portugal.

El Sr. Alcalde matiza que espera que no exista problema por abonar 50 € de gasolina, cuando no lo ha habido por 200 € en su día, de una suscripción a un curso de coordinador.

Y estima que ya está suficientemente debatido el asunto, por lo que se ha de pasar a su votación.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta de 8 votos a favor (8 PP), 0 abstención, y 4 votos en contra, (4 PSOE) de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adopto el acuerdo propuesto.

CUARTO.- ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del día, además del presente que se propone por la Alcaldía, incluida documentación en el expediente de la sesión, y facilitado anteriormente a los portavoces.





Por la Alcaldía se justifica la urgencia por las bases de la convocatoria de ayudas del Fondo de Cooperación Local 2022, a instancia del Ayuntamiento de Valladolid, ante la necesidad de justificar la ayuda ante la Junta de Castilla y León, antes de que termine el año, y dado que obra texto definitivo de Convenio de Colaboración de este asunto en esta misma sesión, y así poder remitir al Ayuntamiento de Valladolid, la aprobación del mismo, como la certificación de recepción de los bancos y papeleras asignados.

Se incluye el siguiente asunto:

4.1º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA VALLADOLID Y ALFOZ PARA LA EFECTIVIDAD DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS RELATIVAS A EQUIPAMIENTO URBANO DE LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES.

VOTACIÓN DE RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA. -

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de 13 votos a favor (8 PP, 4 PSOE y 1 VOX), 0 abstenciones y 0 votos en contra, aprobar la ratificación de la inclusión en el orden del día del citado asunto, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, de conformidad con el art. 82.3 del ROF.

4.1º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA VALLADOLID Y ALFOZ PARA LA EFECTIVIDAD DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS RELATIVAS A EQUIPAMIENTO URBANO DE LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES.

Propuesta de Alcaldía que se eleva al Pleno.

Con fecha 24 de noviembre se ha recibido correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid, en relación con la convocatoria de ayudas del Fondo de Cooperación Local 2022, solicitando que antes de que termine el año se apruebe por los Plenos de los respectivos Ayuntamientos el Convenio de Colaboración citado, así como se certifique por cada Ayuntamiento la recepción de los bancos y papeleras asignados, ya que estos dos trámites son imprescindibles para justificar la ayuda ante la Junta de Castilla y León, desde el Ayuntamiento de Valladolid, de la MIG (Mancomunidad Urbana “Valladolid y Alfoz”).

Que entre las competencias relacionadas en el artículo 4 de los estatutos de la MIG, se encuentra la relativa a los servicios públicos básicos relacionados con el Medio Ambiente: Limpieza y Parques y Jardines, que incluye entre otras materias la que es objeto de este convenio, con carácter parcial, como es la dotación y gestión de determinadas infraestructuras/dotaciones/elementos.

Que mediante ORDEN PRE/785/2022, de 27 de junio, se resolvió la concesión de una subvención a la MIG Valladolid y Alfoz por importe de 167.003 €, con cargo a la cooperación económica local general del año 2022.

Que los recursos asignados a este Ayuntamiento, han sido de 16 bancos y 10 papeleras, ya





recibidos en el día de la fecha.

Por todo ello, y conforme a lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Colaboración entre los municipios de la Mancomunidad de interés general urbana Valladolid y Alfoz para la efectividad del ejercicio de las competencias relativas a equipamiento urbano de limpieza y parques y jardines.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Valladolid a todos los efectos, así como CERTIFICAR la recepción de los bancos y pañaleras asignados.

DELIBERACIÓN: Por la Presidencia, se justifica la propuesta.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (8 PP y 4 PSOE), 0 abstención, y 0 votos en contra, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA, INFORME DE INTERVENCIÓN, DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2022. EXPTE NÚM: 2102/2023

Se da cuenta del informe de Intervención 2023-0382, de fecha 23/10, en expediente 2102/2023, del que se recoge:

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todas las Entidades Locales deberán calcular el coste efectivo de los servicios que prestan y comunicarlo al Ministerio de Hacienda para su publicación.

Segundo.- Para completar lo dispuesto en el citado precepto, el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, añade que deberá calcularse de *«todos los servicios que presten directamente o indirectamente a través de entidades y organismos vinculados o dependientes»*.

Así visto, y tal y como ordena la Disposición Transitoria Única de dicha Orden, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda el coste efectivo de los servicios públicos que presten, bien directamente, bien a través de entidades y organismos vinculados o dependientes, referido al ejercicio 2022, antes del 1 de noviembre.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, la información del coste efectivo de los servicios se remitirá de acuerdo con los modelos facilitados por el Ministerio de Hacienda, distinguiendo la naturaleza del servicio:

1.- Los servicios de prestación obligatoria, de conformidad con los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Los servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- La información a tomar para el cálculo del coste efectivo de los servicios, tal y como dispone el citado artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, dependerá de la





entidad que preste dicho servicio y será el resultado de agregar los costes reales directos e indirectos de cada servicio.

Así, deberán tomarse las obligaciones reconocidas netas, incluyendo las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, respecto de los servicios prestados por el Ayuntamiento; y las cuentas anuales, respecto de los servicios prestados por las entidades vinculadas o dependientes.

Los datos suministrados figuran en el expediente.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes directos serán el resultado de la suma de una serie de conceptos, según clasificación económica del gasto; o del importe consignado en los grupo de programa, según clasificación por programas (siempre respetando los conceptos incluidos según clasificación económica) recogidos en el Anexo I y II de la citada norma.

Sexto.- De acuerdo con el artículo 5 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes indirectos, estarán formados por los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto que se indican igualmente en el Anexo I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre. Estos se imputarán proporcionalmente a cada grupo de programas o programa atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.

Séptimo.- Esta información económica, se deberá completar, de conformidad con los citados Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre y la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con dos datos más, la forma de prestación o de gestión y las denominadas «*unidades físicas de referencia*» de cada uno de los servicios prestados.

Octavo.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, se incluye en el expediente la documentación remitida con fecha 23 de octubre de 2023 al Ministerio de Hacienda en relación al ejercicio 2022.

Noveno.- Ha de observarse que algunos datos técnicos no están actualizados, puesto que no existen bases de datos ni personal técnico especializado suficiente para suministrar datos reales de unidades físicas de referencia.

Décimo.- Remítase el presente expediente, de considerarse oportuno, al Pleno de la Corporación a efectos de dación de cuenta.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

o Con efectos informativos.

Los asistentes se dan por enterados.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 2023-1406, de 20 de octubre de 2023 a la núm. 2023-1566 de 23 de noviembre; inclusive, y que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art.





22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión relación de todas ellas, y que en extracto se citan:

- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1406 20/10/2023 9:41 Expediente 1558/2023 - Autorización celebración enlace matrimonial día 30/10/2023 12:00 H
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1407 20/10/2023 10:26 Expediente 2216/2022. Proceso selectivo en ejecución de la estabilización de empleo temporal. Coordinador de biblioteca. Convocatoria tribunal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1408 20/10/2023 14:15 responsabilidad patrimonial daños ocasionados a vehículo matrícula 1170JXM por talanquera.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1409 23/10/2023 10:04 Resolución de aprobación memoria condiciones 2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1410 23/10/2023 10:20 Resolución autorizando a Bar las Fuentes la instalación de una barra de bar Fiestas de la Salchicha 2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1411 23/10/2023 10:49 Expediente 2028/2023 -- Contrato menor de obra de vallado de pista de skate --Decreto aprobación memoria técnica valorada para vallado pista skate.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1412 23/10/2023 13:36 Expediente 832/2023 - Acuerdo definitivo liquidación tributaria por no efectuar auto-liquidación DROU en Cl El Barrero nº 2-1º
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1413 24/10/2023 10:07 Expediente 781/2017 -- Modificaciones al Estudio de Tráfico Zarzán -- Pintar líneas amarillas en la entrada a los garajes situados en Plaza Mayor números 23 y 24.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1414 24/10/2023 10:40 Aportación económica ejecución programación artes escénicas y de la música Red Provincial de Teatros de Valladolid por grupos no profesionales en esas disciplinas para el año 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1415 24/10/2023 10:49 Expediente 432/2023 -- Inicio expediente inspección tributaria, Tasa de Entrada de Vehículos, ejercicio 2022 C/ Tamborila números 19, 27, 24, 7 y 29.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1416 24/10/2023 14:04 Adjudicación contrato menor de servicio de redacción de proyecto para la instalación de aerotermia en el CEIP VIOLETA MONREAL -Expediente 2092/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1417 24/10/2023 14:33 Decreto de Alcaldía desistimiento indemnización daños vehículo en Carretera Camino del Prado.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1418 24/10/2023 14:46 Expediente 2071/2023 -- Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 7502KST
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1419 25/10/2023 8:20 Expediente 2073/2023 Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 2207GLR
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1420 25/10/2023 8:20 Expediente 2072/2023 -- Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 7065HTM
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1421 25/10/2023 8:46 Aprobación certificación nº 3 obra: mejora del drenaje del talud del parque municipal en "El Plantío"- Expediente 2085/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1422 25/10/2023 8:46 Expediente 2074/2023 Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 6699DJS
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1423 25/10/2023 8:46 Aprobación certificación nº 9 obra: acondicionamiento depósito de agua -- Expediente 2091/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1424 25/10/2023 8:51 Adjudicación contrato menor de servicio de redacción de proyecto para la mejora de la eficiencia energética del Centro Cultural Azarbe. Sustitución y actualización bomba de calor reversible. -- Expediente 2093/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1425 (F. B. H.)25/10/2023 9:10 Resolución devolución de ingresos indebidos expediente 2075/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1426 25/10/2023 9:10 Expediente 2107/2023 -- Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 6949LVS





- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1427 25/10/2023 9:10 Adjudicación contrato menor de servicio de redacción de proyecto para acondicionamiento explanada zona en Eras de la Villa. -- Expediente 2097/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1428 [CMNO. PLANTÍO 3 ESC.2 1º B] 25/10/2023 9:12 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía expediente 2008/2023 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1429 [M. P. G. G.] 25/10/2023 9:28 Resolución devolución de ingresos indebidos expediente 1935/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1430 [M.A. B. G.] 25/10/2023 9:29 Resolución devolución de ingresos indebidos expediente 1981/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1431 25/10/2023 10:00 Expediente JGL/2023/18 -- Convocatoria de Junta de Gobierno Local jueves 26 octubre 2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1432 [Resolución de Alcaldía aprobando modificado nº 1 obras 09/2022] 25/10/2023 10:44 Aprobación. Modificado al contrato de obras 09/2022 Recogida de aguas en el Plantío -- Expediente 2014/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1433 [DECRETO APROBANDO EL PROYECTO MODIFICADO Nº1 SKATE] 25/10/2023 10:56 Aprobar proyecto modificado. MODIFICADO 1 OBRAS 07/2022 PISTA DE SKATE, incluida en Plan V de Diputación ejercicio 2022. - Expediente 1946/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1434 [resolución pago factura] 25/10/2023 10:57, se reconoce y se acuerda el pago de la obra de reparación de fuga de agua en el CEIP Caño Dorado del municipio de Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1435 [3 RESOLUCION DESISTIMIENTO] 25/10/2023 11:35, desistimiento indemnización daños vehículo en Carretera Camino del Prado, 1520/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1436 25/10/2023 13:51 Expediente 1939/2023 -- Licencia de Ocupación de Vía Pública - Bombeo Hormigón en Plaza Mayor, nº 8 desde esquina calle Artistas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1437 25/10/2023 13:51 Expediente 1939/2023 Licencia de Ocupación de Vía Pública - Camión en Plaza Mayor, nº 8 desde esquina calle Artistas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1438 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA. LLAMAMIENTO A BOLSA TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA POR BAJA VOLUNTARIA A.P.S.]25/10/2023 14:22 -Expediente 2101/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1439 [Decreto de Alcaldía certificación nº2 obra pavimentación MBC] 25/10/2023 14:45 Certificación de obras nº 2 Obra: Pavimentación de varias calles con MBC en Zaratán -- Expediente 2086/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1440 26/10/2023 8:53 Expediente 1964/2023 - Autorización uso del Pabellón Infanta Juana para el desarrollo de la actividad XII Trofeo Heidi Villa de Zaratán, del 10 al 12 noviembre 2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1441 [Decreto de Alcaldía certificación 4ª obra comunicación peatonal entre polígonos de Zaratán] 26/10/2023 9:43 LIQUIDACION contrato de obras 10/2022 Comunicación peatonal entre polígonos industriales de Zaratán -- Expediente 2088/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1442 [Resolución de Alcaldía aprobando modificado nº 1 obras 07_2022 Skate] 26/10/2023 12:34 Aprobar MODIFICADO 1 OBRAS 07/2022 PISTA DE SKATE, incluida en Plan V de Diputación ejercicio 2022. -- Expediente 1946/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1443 [REINGRESO SERVICIO ACTIVO A. M.]26/10/2023 14:44 -- Expediente 444/2020 -- A. M. G. Reincorporación de Excedencia Voluntaria.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1444 27/10/2023 8:54 Expediente 2033/2023. Reconocimiento y abono de trienio de T. G. M.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1445 27/10/2023 10:26 Decreto de Alcaldía desistimiento indemnización de daños por humedades en calle La Iglesia y calle Artistas del municipio de Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1446 27/10/2023 11:08 Expediente 2121/2023 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador, identificado como conductor. Vehículo matrícula 3615KZS
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1447 27/10/2023 11:09 Expediente 1965/2023 -





Acuerdo inicio expediente sancionador, como conductor identificado. Vehículo matrícula 4906LVN-
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1448 27/10/2023 12:26 Expediente 1962/2023 --
Archivo expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 1491GFT. Tiene
tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1449 27/10/2023 12:26-- Expediente 1936/2023 --
Modificación de crédito MC 10/2023 generación de crédito por subvención ECYL CONTRAT PERS
DISCAPACIDAD (1 PERS 90D)- ELEX 2023 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1450 [27/10/2023 13:52 Expediente 1511/2023 --
Acuerdo archivo expediente sancionador, al estar mal la fecha. No obsta, se incoe nuevo expediente, al
no prescribir la acción. Vehículo matrícula 8552FBR
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1451 [DECRETO DE ALCALDÍA] 27/10/2023 14:56
Expediente 55/2023. Nominas octubre 2023 y atrasos.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1452 30/10/2023 10:16 -- Expediente 2119/2023 --
Contrato menor de suministro de portería de fútbol 11 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1453 [C. V. C.] 30/10/2023 11:01 Expediente
1978/2023 Licencia de Ocupación de Vía Pública - Contenedor de obra en C/ La Balsa, n.º 30.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1454 [M. J. G.R.] 30/10/2023 11:58 Resolución
devolución de ingresos indebidos expediente 2076/2023
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1455 30/10/2023 13:48 Expediente 2028/2023 --
Decreto de Alcaldía ampliación de plazo de presentación de oferta para participar en Contrato menor
de obra de vallado de pista de skate en Ctra. Mota, 6
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1456 30/10/2023 14:56 Expediente 2131/2023 --
Resolución de Alcaldía. Relación contable de facturas F/2023/43.
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1457 31/10/2023 9:48 Aprobación de proyecto.
Contrato menor de servicio de redacción de proyecto para acondicionamiento explanada zona en Eras
de la Villa. -- Expediente 2097/2023
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1458 [A. D. M.] 31/10/2023 11:36 Resolución
liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2132/2023
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1459 31/10/2023 13:29 Adjudicación Contrato
menor de suministro alquiler de una carpa para las fiestas de la salchicha 2023 -- Expediente
2090/2023
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1460 31/10/2023 14:09 Decreto de Alcaldía
indemnización por daños en el vehículo matrícula 1632 HGD
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1461 [J. M. S.M. T.] 31/10/2023 14:10 Resolución
devolución de ingresos indebidos expediente 2105/2023
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1462 31/10/2023 14:26 Expediente 1940/2023 -- Contrato
menor de servicios actividad de bailes latinos adultos Curso 2023-24 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1463 31/10/2023 14:50 Expediente 1941/2023 -
Contrato menor de servicios actividad de mix dance infantil Curso 2023-24 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1464 [R. R. R.] 03/11/2023 10:54 Resolución
devolución de ingresos indebidos expediente 2126/2023
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1465 03/11/2023 11:32 Expediente 1667/2023 -
Comunicación Ambiental Instalación Placas Solares en calle El Vorciadero, 31.
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1466 [HERENCIA G. O. J.] 06/11/2023 10:55
Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2152/2023
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1467 06/11/2023 11:14 Expediente JGL/2023/19
- Convocatoria de Junta de Gobierno Local, jueves 9 de noviembre 2023.
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1468 [F.J. R. C.] 06/11/2023 11:39 Resolución
devolución de ingresos indebidos expediente 2141/2023
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1469 [F. S. A.] 06/11/2023 11:39 Resolución liquidación
IIVTNU plusvalía expediente 2147/2023
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1470 [S. M. F. S.] 06/11/2023 11:39 Resolución
liquidación IIVTNU plusvalía expediente 2147/2023
-DECRETO DE ALCALDIA 2023-1471 06/11/2023 15:26 Expediente 2151/2023 --





Relación contable de facturas F/2023/44.

- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1472 06/11/2023 15:27 Expediente 1954/2023 --
Contrato menor de servicios actividad de DJ'S Curso 2023-24.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1473 06/11/2023 19:02 Expediente 2155/2023 --
Modificación crédito MC 11/2023 Transferencia de crédito de decreto entre aplicaciones
presupuestarias del mismo área de gasto (AG4) --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1474 06/11/2023 21:21 Expediente PLN/2023/13
-- Convocatoria Pleno Extraordinario jueves 9 de noviembre 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1475 [SANCHEZ VILLARREAL S.L.] 07/11/2023 10:52
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía expediente 2166/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1476 [CAMBIO ENERGETICO S.L.] 07/11/2023 11:58
Resolución devolución de ingresos indebidos expediente 2133/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1477 07/11/2023 16:35 -- Expediente 1943/2023 -- Contrato
menor de servicios. Actividades culturales curso 2023/2024. Actividad pintura.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1478 [RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MENOR ROBÓTICA
EDUCATIVA Y SCRATCH LEGO WEDO CURSO 2023-24] 07/11/2023 16:35 Expediente
1947/2023 -- Contrato menor robótica.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1479 08/11/2023 11:43 Expediente 2028/2023 -
Adjudicación del Contrato menor de obra de vallado de pista de skate.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1480 08/11/2023 15:13 Adjudicación del
contrato de servicio 05/2023 de mantenimiento del campo de futbol de hierba natural.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1481 [F. D.W.]08/11/2023 15:14 Bonificación 95% ICIO
instalación placas solares expediente 2004/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1482 08/11/2023 15:19 Aprobación proyecto
rectificado. Contrato menor de servicio de redacción de proyecto para acondicionamiento explanada
zona en Eras de la Villa. -- Expediente 2097/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1483 08/11/2023 15:42 Expediente 1298/2022 --
Solicitud de uso excepcional de suelo rústico común para instalación de parque fotovoltaico "El
Merinero". Polígonos 3 y 4.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1484 [J. M. O. M.] 09/11/2023 9:08 Expediente
2110/2023 -- Licencia de Ocupación de Vía Pública - Contenedor de obra en calle La Balsa, n.º 12
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1485 09/11/2023 9:08 Expediente 2025/2023
Comunicación Ambiental - Instalación Placas Solares para autoconsumo en calle El Cuadrón, n.º 8.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1486 09/11/2023 9:57 Expediente 1356/2023 --
RP ENERGIA TRES S.L. -- Solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico: Polígono 2,
Parcela 22 "Los Mulidos" --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1487 09/11/2023 11:38 Expediente 1415/2023 --
Licencia de Ocupación Vía Pública - Corte de calle obras en Edificio Cultural Lavaderos.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1488 09/11/2023 12:34 Decreto de alcaldía Subv.
Dir. Aportación Serv. Transporte. Mes Septiembre - Octubre 2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1489 [M. T. M.S.] 09/11/2023 13:57 Resolución
liquidación IIVTNU Plusvalía expediente 2216/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1490 09/11/2023 14:21 Expediente 63/2023 --
Indemnizaciones a concejales por asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales octubre
2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1491 [TECNICAS DE JARDINERIA S.L.] 09/11/2023
14:46 Resolución devolución de garantía contrato de servicio 03/2021 Mantenimiento del
campo de futbol de hierba natural. - Expediente 2096/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1492 [DECRETO DEVOLUCION GARANTIAS HARAL 12
OBRA EJECUCION PISTAS POLIDEPORTIVAS Y MEJORAS INC.PLANES PROV. 2018/2019]
09/11/2023 14:55 Resolución devolución de garantía contrato de obra 02/2018
ejecución de pistas polideportivas-- Expediente 1544/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1493 09/11/2023 14:58 Expediente 376/2023 -
Toma en cuenta comunicación de actividad de uso de archivo de documentación en nave sita C/





Ebanistería, 1 Puerta M

- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1494 10/11/2023 10:24 Expediente 2216/2022 -- Resolución de alcaldía relación complementaria de aprobados y publicación coordinador/a biblioteca.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1495 [S.A.H.] 10/11/2023 10:25 Resolución bonificación 95% ICIO instalación placas solares autoconsumo expediente 2051/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1496 [J.M.G. M.] 10/11/2023 10:25 Resolución bonificación 95% ICIO instalación placas solares autoconsumo expediente 1072/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1497 10/11/2023 12:07 Decreto inicio de expediente. CONTRATO SERVICIO 06/2023 DE LECTURA DE CONTADORES AGUA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS - Años, 2024 y 2025, con posibilidad de prórroga años 2026 y 2027. -- 230 Contratación -- Expediente 2104/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1498 [DECRETO DE ALCALDIA-MONTAJE DE GRUA EDIFICIO LAVADEROS] 10/11/2023 13:10 Expediente 2211/2023 Licencia de Ocupación Vía Pública - Montaje de grúa y corte de calle para las obras del Edificio Lavaderos.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1499 [Resolución inicio contrato servicio 07 2023 dir obra explanada] 10/11/2023 13:29 Contrato de servicio 07/2023 de dirección de obra y coordinación de salud y gestión de residuos obra acondicionamiento explanada Eras de la Villa-- Expediente 2161/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1500 [RESOLUCION RECTIFICACION ERROR EN NOMBRE BENEFICIADO] 10/11/2023 14:36 Resolución rectificación error material expediente 2126/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1501 [C. C. B.] 10/11/2023 14:38 Resolución liquidación IIVTNU expediente 2230/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1502 13/11/2023 9:14 Expediente 781/2017 -- MODIFICACIONES AL ESTUDIO DE TRAFICO ZARATAN -- Pintar señal de STOP en C/ Biobala esquina C/ Fuente Coré.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1503 13/11/2023 12:36 Aprobación de relación de facturas F/2023/45
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1504 13/11/2023 14:03 -- Expediente 2191/2023 -- D.P.F. Justificación de gastos de alojamiento por asistencia a Jornadas Comunidades Energéticas en Bilbao (19/10/2023) --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1505 13/11/2023 14:47 Expediente 1982/2023 -- Acuerdo inicio expediente retirada vehículo presuntamente abandonado en vía pública. Matrícula VA96030
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1506 13/11/2023 15:25 Expediente 1441/2020 -- E. G. G. - Licencia urbanística municipal de obra para la construcción de vivienda unifamiliar en Calle El Molino 14 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1507 -- L. M. L. 13/11/2023 15:26 Expediente 1983/2023 - Acuerdo inicio expediente retirada de vehículos vía pública, presunto abandono. Matrícula ZA6409C
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1508 [ANULADA] 14/11/2023 9:30 Expediente 2220/2023 -Licencia de Ocupación de Vía Pública - Plataforma elevadora en calle Excuevas, n.º 20.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1509 14/11/2023 9:35 Expediente 1380/2023 -- Soterramiento tramos de L.A.A.T., sustitución del C.T. "CNO. FLECHA-ZARATÁN" enlace con R.B.T. existente y sustitución de las celdas de A.T. DEL C.T. "SURESTE-ZARATÁN"
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1510 14/11/2023 9:43 Aprobación pliegos y licitación. Expediente 2104/2023 -- Contrato de servicio 06/2023 de lectura de contadores de agua y actividades complementarias - Dos años, 2024 y 2025, posibilidad prórroga otros 2 años, 2026 y 2027.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1511 [Resolución PR/2023/299 - Decreto Alcaldía Archivo Expte Sancionador Tráfico] 14/11/2023 10:29 Expediente 2072/2023 -- Archivo expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Error matrícula vehículo 7065HTM
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1512 14/11/2023 10:32 Expediente 2001/2023 - Acuerdo inicio expediente retirada de vehículo vía pública por presunto abandono. Matrícula VA3749AK





- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1513 [Resolución de convocatoria mgn para 20 de noviem 23] 14/11/2023 12:41 - Reuniones de la mesa general de negociación 20 de noviembre del 2023 a las 13:15 horas
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1514 [Resolución PR/2023/300 - 14/11/2023 13:37 Expediente 2250/2023 --Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 8552FBR
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1515 14/11/2023 15:01 Expediente 2220/2023 Licencia de Ocupación de Vía Pública - Plataforma elevadora en calle Excuevas, n.º 20.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1516 14/11/2023 15:43 Expediente 395/2022 -- HORNET ZARATAN S.L. -- Proyecto de ejecución de línea subterránea de alta tensión 45 kV de evacuación (PSFV HORNET ZARATAN, en T.M. de Ciguñuela) --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1517 [Resolución aprobando PCAP y licitación] 15/11/2023 11:56 Aprobación PCAP y licitación. Contrato de servicio 07/2023 de dirección de obra y coordinación de salud y gestión de residuos obra acondicionamiento explanada Eras de la Villa - Expediente 2161/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1518 15/11/2023 15:45 Expediente 1865/2023-G47408471 CLUB BUDOKAN KARATE CISTÉRNIGA ZARATÁN -- Contrato menor de servicios escuela de karate curso 2023-24 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1519 --(ANULADA) 16/11/2023 10:00 Expediente 1967/2023 - Acuerdo definitivo expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Desestimación recurso. Vehículo matrícula 6250DWL
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1520 [Resolución de Alcaldía nombramiento funcionarios/as Auxiliar administrativo, proceso de estabilización de empleo temporal.] 16/11/2023 12:08 Expediente 2218/2022.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1521 [DEVOLUCION GARANTIA-DECRETO DIRECCION DE OBRA EJECUCION PISTAS POLIDEPORTIVAS INC.PLANES PROV. 2018_2019]] 16/11/2023 13:23 Expediente 1732/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1522 16/11/2023 14:03 Expediente 1967/2023 - Desestimación recurso de reposición. Acuerdo definitivo expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. 6250DWL
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1523 16/11/2023 14:47 Expediente 2251/2023 - Adjudicación de Contrato Menor suministro de fotocopidora para Azarbe, al contratista B47019799 COMERCIAL CUATRO SL
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1524 16/11/2023 14:59 Adjudicación contrato menor de suministro de carrozas para cabalgata de reyes 2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1525 [RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR GIMNASIA HIPOPRESIVA CURSO 2023-24] 16/11/2023 15:18 Expediente 1880/2023 -- 44911550W M. M. S. R. -- Contrato menor de servicios actividad de gimnasia hipopresiva curso 2023-24
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1526 17/11/2023 10:18 Expediente 2114/2023-COMERCIAL ULSA SA -- contrato menor suministro de ropa personal de calle invierno 2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1527 [Resolución de Alcaldía Relación de aprobados y publicación Técnico auxiliar biblioteca.] 20/11/2023 11:46 Expediente 2215/2022. Resolución de Alcaldía Relación de aprobados y publicación Técnico auxiliar biblioteca.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1528 20/11/2023 11:59 Contrato menor de instalación y desinstalación de luces de navidad 2023-24
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1529 20/11/2023 12:06 Contrato de suministro en de alquiler de luces de navidad 2023-24
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1530 20/11/2023 12:45 Expediente JP/2023/10-- Convocatoria a Junta de Gobierno Local, 23 de noviembre 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1531 20/11/2023 12:53 Decreto de Alcaldía ejecución de garantía incumpliendo contrato menor de obra demolición y desenterramiento de lavadero, C/ Don Sancho del Campo de Zaratán
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1532 20/11/2023 15:07 Expediente 1887/2023 -- 09291724T MARIA DEL CARMEN ASENSIO GONZALEZ -- Contrato menor de servicios





actividad de yoga curso 2023-24 --

- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1533 20/11/2023 16:12 Expediente CCHP/2023/10 - Convocatoria Comisión de Hacienda 23 de noviembre 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1534 [[DECRETO DE ALCALDIA. BAJA POR INCLUSION INDEBIDA. VARIOS INTERESADOS.]] 21/11/2023 10:51 Baja en padrón de habitantes por BII, de varios interesados
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1535 21/11/2023 15:51 - Expediente 2299/2023 - R. L. G. R. -- Provisión de fondos para adquisición de sellos de correos para la Oficina Municipal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1536 21/11/2023 15:52 Expediente 2094/2023 -- Concesión de Licencia Urbanística de Obra Mayor para la construcción de edificación destinada a Oficina en C/ Apicultura, 1 (REF. CAT.1343201UM5114S0001QJ)
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1537 22/11/2023 10:59- Expediente 1994/2023 -- 09279196F A. M. F. P. -- Asignación de complemento por dedicación especial: 25/09/2023 - 01/10/2023, 09/10/2023 - 15/10/2023, 23/10/2023 -29/10/2023 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1538 22/11/2023 11:00 Gratificación por servicios extraordinarios: R. H. C. -- Asignación de complemento por dedicación especial: 18/09-24/09/2023,02/10-08/10/2023,16/10-22/10/2023,30/10-05/11/2023,13/11-19/11/2023 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1539 [Repercusión factura Septiembre 31-08-2023 al 30-09-2023] 22/11/2023 11:00) Contrato de concesión de servicio 01/2023 piscinas y bar 2023/2024
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1540 22/11/2023 11:41 - Expediente 1930/2023 - R.H. C. - Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 19/09/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1541 22/11/2023 12:13 Aprobación de relación de facturas F2023/46
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1542 22/11/2023 12:13- Expediente 2010/2023 - Complemento de productividad por sustitución de la Secretaría: 09/10/2023 - 13/10/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1543 [Resolución PR/2023/303 - 22/11/2023 12:51 Expediente 2177/2023 - Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 6189CNS
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1544 [6 Decreto rectificación de errores] 22/11/2023 13:17 Expediente 1930/2023 -R. H. C., -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 19/09/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1545 [Resolución PR/2023/308 - 22/11/2023 14:05 Expediente 2184/2023 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 7264GBH
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1546 22/11/2023 14:05 Expediente 2212/2023 - Gratificación por servicios extraordinarios a funcionarios: 28/10/2023 y 29/06/2023 - Fiesta de la Salchicha 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1547 [Resolución PR/2023/307 - 22/11/2023 14:05 Expediente 2183/2023 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 0268JSN
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1548 [Resolución PR/2023/306 - 22/11/2023 14:05 Expediente 2180/2023 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 6706KLW
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1549 [Resolución PR/2023/305 - 22/11/2023 14:05 Expediente 2179/2023 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 2689HXX
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1550 [Resolución PR/2023/304 -22/11/2023 14:05 Expediente 2178/2023 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 3659BZF
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1551 22/11/2023 15:16-- Expediente 2218/2023 -- D. P.R. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: julio a octubre de 2023 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1552 23/11/2023 10:46 Expediente 2069/2023 -- Resolución definitiva, liquidación alta tasas enganche de agua y alcantarillado, bloque de viviendas cl Travesía Tercias y Trascastillo





- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1553 23/11/2023 12:45-- Expediente 2221/2023 -- F. J. R. T.-Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 27/10/2023 - 28/10/2023 Y 29/10/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1554 23/11/2023 13:33 -- Expediente 2224/2023 -- J. V. M. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 01/11/2023 y 02/11/2023
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1555 23/11/2023 13:35 Expediente PLN/2023/14 -- Convocatoria pleno ordinario 28 de noviembre 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1556 23/11/2023 13:38 Expediente 2070/2023 -- Resolución definitiva, liquidación tributaria enganche de agua y alcantarillado en Cl Tren Burra nº 4 (20 catastro)
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1557 23/11/2023 14:03 -- Expediente 2227/2023 J. L.S. D.C. Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 02/11/2023 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1558 23/11/2023 14:24 Expediente JGL/2023/20 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 28 de noviembre 2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1559 (ANULADA) 23/11/2023 14:26--Expediente 2228/2023 - M. D. P. G. P. -- Complemento de productividad por sustitución de T.G.M.A.G: 13/10/2023 - 07/11/2023.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1560 23/11/2023 14:42 Expediente 2304/2023 -- B47299698 INGENIEROS CONSULTORES VALLADOLID SOCIEDAD LIMITADA -- Certificación Nº 4 de la obra mejora del drenaje del talud del parque municipal "EL PLANTÍO" en Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1561 [Decreto rectificación de errores] 23/11/2023 14:44 Expediente 2010/2023 -- M. C. A. V. -- Complemento de productividad por sustitución de la Secretaría: 09/10/2023 - 13/10/2023 -- Corrección de errores aritméticos
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1562 [Resolución PR/2023/309 - /11/2023 15:06 Expediente 2185/2023 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 5752HRP
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1563 [Resolución PR/2023/310 -23/11/2023 15:12 Expediente 2186/2023 -- Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 3034MGG
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1564 [Resolución PR/2023/311 -23/11/2023 15:13 Expediente 2187/2023 -- Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 3150BKG
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1565 [Resolución PR/2023/312 - 23/11/2023 15:14 Expediente 2188/2023 -- Acuerdo inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 6743JSJ
- DECRETO DE ALCALDIA 2023-1566 23/11/2023 15:36 Expediente 2231/2023 -09279196F A. M.F.P. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 28/10/2023, 29/10/2023, 01/11/2023 y 02/11/2023. Fiesta de la Salchicha 2023.

Los reunidos se dan por enterados.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Alejandra (PSOE) y formula la siguiente pregunta, según detalle:

1º.- RELACIÓN DE FACTURAS DE LA FIESTA DE LA SALCHICHA.

Solicita se facilite la relación de todos los gastos cuando se disponga de todas las facturas de la fiesta de la salchicha.





Por la Alcaldía se accede a ello. Pedir la ejecución cuando queráis, pero las facturas algunas llegan con mucha demora.

2º.- SUSTITUCIÓN DE MONITORA POR BAJA.

Toma la palabra la Sra. Nuria (PSOE), y pregunta si se va a sustituir a la monitora Nerea por su baja laboral. (embarazo).

Por el Sr. Concejal de Deportes, Jonatan, se contesta que hasta el año que viene se va hacer como hasta ahora, continuaremos dando sus clases con los monitores disponibles actualmente. Ahora no tiene mucho sentido sustituirla, vacaciones, etc., y se reducen los gastos de esta forma.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las diecisiete cincuenta horas, levantándose la presente acta de que certifico, y ofreciéndose a continuación por la Presidencia la posibilidad de CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; al contar con público asistente, y que SI se producen. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdº. Roberto Migallón González.

EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.

Documento firmado electrónicamente al margen, según el artículo 10.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

